

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, diciembre 10 de 2020.-

VISTO:

Que por circular N° 066/2020 El Congreso de Intendentes comunica la Resolución adoptada en el Acta sesión Plenaria del Congreso de Intendentes con fecha octubre 7 de 2020, así como su antecedente legal de acuerdo al artículo 4° de la ley 18860 (dictamen de asesoramiento de la Comisión de Aforos), con las bases para el sistema de patente de rodados 2021.-

CONSIDERANDO:

1)Que por decreto No. 36/2015 se sancionó por la Junta Departamental de Florida las normas de procedimiento para la determinación del tributo de patente de rodados en el marco del SUCIVE, por lo que corresponde elevar los textos adjuntos en paquete para su aprobación.-

2)Que como surge de la circular No. 66/2020 del Congreso de Intendentes, resta asimismo la aprobación del TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2021, el cual compende la normativa necesaria para aplicar el sistema fiscal vehicular en el ejercicio 2021.-

3)Que en el proceso seguido se dio cumplimiento en tiempo y forma a las exigencias de los artículos 3 y 4 de la ley 18.860, restando para cumplir con el principio de legalidad que debe seguirse en la consagración de toda norma tributaria, la anuencia de cargo de la Junta Departamental.-

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su aprobación los textos anexos en paquete, referidos al sistema de patente de rodados para el ejercicio 2021 y el TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2021. _

Dr. Marcos PEREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente

ACTA

9/20

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

196/20